



Análisis sobre la implementación de los principios de Transparencia Pública en las Asambleas Legislativas Regionales Europeas

**Grupo de Trabajo sobre e-Democracia de la CALRE
Edición 2015**

**Coordinado por D. Juan Pablo Durán Sánchez,
Presidente del Parlamento de Andalucía**

Introducción	3
<i>Por qué un estudio sobre Transparencia</i>	4
<i>Metodología</i>	5
Parte I. Indicadores para el Análisis de la Implementación de la Transparencia Pública	7
<i>Normativa y Legislación</i>	8
<i>Visibilidad de la Transparencia</i>	8
<i>Contenidos</i>	9
<i>Solicitud de información</i>	13
<i>Valoración de la Transparencia Pública</i>	13
Parte II. Evaluación de Buenas Prácticas en Transparencia	15
Parte III. Iniciativas y Proyectos Innovadores en Transparencia Pública	19
Conclusiones	30
Nota de agradecimiento	33

La Transparencia de las instituciones públicas es un elemento inherente a la Democracia y constituye una pieza fundamental en el desarrollo de una sociedad democrática avanzada y en el fomento de una relación fluida y proactiva entre las instituciones y la ciudadanía.

Con la consagración del Derecho a la Información en la Declaración de Derechos Humanos y Civiles de Francia en 1789, refrendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, se sentaron las bases para las normas y leyes que en la actualidad regulan, promueven y protegen la Transparencia de las instituciones públicas y el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Si bien a lo largo de las últimas décadas los distintos Estados europeos, así como las regiones que los componen, han desarrollado los mecanismos necesarios para garantizar la Transparencia Pública, la rendición de cuentas por parte de las instituciones adquiere una nueva dimensión en el siglo XXI gracias a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con Internet como principal referente y, en este caso, aliado.

Así, la red es una herramienta indispensable en la comunicación bidireccional entre las instituciones y la ciudadanía en materia de Transparencia. En el caso de las instituciones, elimina barreras y obstáculos a la hora de ejercitar la Publicidad Activa, que implica la difusión por propia iniciativa de la información pública que obra en poder de las instituciones. Mientras que en el caso de la ciudadanía, las TIC garantizan que ésta pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública, habilitando los medios y mecanismos para que puedan dirigirse a las instituciones reclamando datos de su interés.

Un nuevo escenario avalado y protegido por el desarrollo de nuevas normas y legislaciones, como el Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos de 18 de junio de 2009 y otras directivas europeas; así como la aprobación, o en su caso adaptación, de Leyes sobre Transparencia en los Estados europeos y en sus regiones.

Por qué un estudio sobre Transparencia

La Transparencia Pública constituye, junto con los mecanismos que favorecen la participación de la ciudadanía, una oportunidad única para favorecer la interacción entre representantes y representados y para acortar las distancias entre los ciudadanos y ciudadanas europeos y sus instituciones, fomentando su interés y recuperando su confianza.

En este sentido, uno de los objetivos principales del Grupo de Trabajo sobre e-Democracia de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE), coordinado por la Presidencia del Parlamento de Andalucía, es el fomento de la Transparencia y la rendición de cuentas de los parlamentos regionales europeos a partir de los principios de acceso a la información pública y de Publicidad Activa.

En las ediciones de 2013 y 2014, los elementos de la Transparencia Pública fueron analizados dentro del concepto general de e-Democracia. Sin embargo, en esta ocasión, y dada la creciente importancia y notoriedad de los principios de Transparencia Pública, que se evidencia tanto en el interés de las instituciones como en la demanda por parte de la ciudadanía, el Grupo de Trabajo consideró pertinente realizar un estudio específico sobre la *“Implementación de la Transparencia Pública en las asambleas y parlamentos regionales europeos”*.

El objetivo es conocer y definir el modelo de Transparencia Pública en las asambleas legislativas regionales europeas y contar con un documento que sirva de base para analizar la evolución en esta materia durante los próximos años, así como para asesorar y/o servir de guía a los parlamentos regionales europeos que se encuentren en una fase inicial o intermedia de la puesta en práctica de medidas de Transparencia.

Metodología

El estudio sobre la *Implementación de la Transparencia Pública en las Asambleas Legislativas Regionales Europeas* se ha realizado mediante la remisión de un cuestionario a los Parlamentos y Asambleas miembros de la CALRE.

El cuestionario se elaboró a partir de ítems similares a los evaluados por los organismos y asociaciones especializados en Transparencia Internacional con tres bloques de análisis diferenciados.

En primer lugar, los indicadores sobre la implementación de la Transparencia Pública en los parlamentos regionales europeos, que incluyen *“Normativa y Legislación”*, *“Visibilidad de la Transparencia”*, *“Contenidos”* o Publicidad Activa, *“Solicitud de Información”*, y *“Valoración de la Transparencia Pública”*.

El segundo bloque de análisis se centra en la valoración de buenas prácticas en materia de Transparencia Pública mediante el análisis cuantitativo y cualitativo de las medidas que fomentan y promueven la Transparencia y el acceso a la información pública.

Por último, un tercer bloque en el que se invita a los parlamentos y asambleas regionales que han participado en el estudio a compartir sus iniciativas y proyectos innovadores en el ejercicio de la Transparencia Pública.

Los cuestionarios fueron remitidos mediante correo electrónico a todas las asambleas y parlamentos miembros de la CALRE a primeros de abril de 2015 y las respuestas a los mismos se recibieron a lo largo del segundo trimestre de 2015.

Un total de 23 parlamentos y asambleas regionales de seis países europeos atendieron la petición de colaboración en el estudio por parte del Grupo de Trabajo sobre e-Democracia de la CALRE.

Los participantes son las asambleas de Abruzzo (Italia), Andalucía (España),

Asturias (España), Azores (Portugal), Calabria (Italia), Canarias (España), Cantabria (España), Friuli-Venezia Giulia (Italia), Lombardía (Italia), Madrid (España), Molise (Italia), Upper Austria (Austria), País Vasco (España), Piemonte (Italia), Emilia Romagna (Italia), La Rioja (España), Sächsischer Landtag (Alemania), Salzburger Landtag (Austria), Schleswig-Holstein (Alemania), Styria (Austria), Toscana (Italia), Vorarlberg (Austria) y Wallon (Bélgica).

A continuación se exponen los resultados y las estadísticas del estudio, siguiendo el orden de los bloques establecidos en el cuestionario.

PARTE I. Indicadores para el Análisis de la Implementación de la Transparencia Pública

La evaluación de la implementación de la Transparencia Pública en las asambleas legislativas europeas se ha realizado mediante el análisis de indicadores en cinco áreas:

Normativa y legislación, para conocer el grado de desarrollo de normativas y leyes en materia de Transparencia Pública en los parlamentos participantes.

Visibilidad de la Transparencia, sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el ejercicio de la Publicidad Activa.

Contenidos, para conocer el tipo de datos e información pública que las instituciones comparten por iniciativa propia y que incluyen datos de interés sobre los diputados, los grupos parlamentarios, a contratación administrativa, el presupuesto del Parlamento o el personal de las asambleas. Es lo que se conoce como Publicidad Activa.

Solicitud de información, sobre los mecanismos habilitados para que la ciudadanía pueda demandar información pública relativa a la actividad parlamentaria.

Valoración sobre la Transparencia Pública, para conocer la importancia que las asambleas conceden a la Transparencia Pública.

Normativa y Legislación

El **95 por ciento de los parlamentos cuentan en su país con una normativa o Ley estatal en materia de Transparencia**. Las primeras datan de 1980, como la normativa desarrollada en Italia y sus posteriores modificaciones, mientras que las más recientes son de 2014, como es el caso de Azores (Portugal).

A nivel regional, **sólo la mitad (un 52%) disponen de una normativa regional específica sobre Transparencia Pública**. Son las asambleas de Abruzzo, Andalucía, Calabria, Canarias, Friuli Venezia Giulia, Molise, Emilia Romagna, La Rioja, Salzburgo, Toscana, Voralberg y Wallon. Las primeras se aprobaron en Italia, en 1983, mientras que la más reciente es la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, aprobada en 2014.

Pese a ello, **un 61 por ciento de los parlamentos encuestados regulan los procesos de Transparencia pública en su normativa o reglamento interno**, sirviéndose de la norma estatal para su aplicación en el caso de que no exista una regional. Es el caso de los parlamentos y asambleas de Abruzzo, Andalucía, Calabria, Canarias, Friuli Venezia Giulia, Lombardía, Madrid, Molise, Piemonte, Emilia Romagna, Salzburgo, Toscana, Voralberg y Wallon.

Visibilidad de la Transparencia

Las asambleas legislativas regionales europeas apuestan por la visibilidad del ejercicio de la Transparencia Pública a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Así, **ocho de cada diez de los parlamentos encuestados cuentan con un espacio específico sobre Transparencia en su página web** implementado entre 2000 y 2014.

Además, el 65 por ciento cuenta con personal específico dedicado al área de Transparencia.

Contenidos

Diputados

Una de las informaciones que más interés suscita por parte de la ciudadanía respecto a las instituciones es la relativa a los representantes públicos. En este sentido, **el cien por ciento de los parlamentos incluye en su web una ficha personal de cada diputado**, aunque los resultados del estudio apuntan a un desequilibrio en la información pública sobre los parlamentarios compartida.

Todos los parlamentos destacan por incluir información sobre los diputados, su biografía, sus cargos, sus iniciativas parlamentarias (90 por ciento) y habilitan la posibilidad de contactar con los representantes públicos mediante correo electrónico (95 por ciento).

Sin embargo, no hay la misma disponibilidad a la hora de hacer pública otro tipo de información. Así, **sólo cuatro de cada diez publican la agenda parlamentaria de los diputados**, mientras que un 14 por ciento incluye también la agenda política (cuya publicación es, en todo caso, voluntaria por parte del diputado).

En el capítulo económico, **seis de cada diez asambleas incluyen información detalla de las retribuciones de los parlamentarios**, la mitad incluye información sobre su declaración de bienes y el 46 por ciento incluye la declaración de la Renta.

Información relativa a los Diputados	
Ficha personal online de cada diputado	100%
Biografía de los diputados	95%
Funciones y/o cargos de los diputados	100%
Intervenciones en plenos y comisiones de cada diputado en su ficha personal online	72%
Iniciativas legislativas presentadas por cada diputado	90%
Agenda parlamentaria de los diputados	40%
Agenda política de los parlamentarios	14%
¿Están obligados los diputados a informar de su agenda política?	-
Dirección de correo electrónico de los diputados	95%
Perfil en Redes Sociales de los diputados	28%
Información sobre su declaración de bienes	50%
Información sobre su declaración de Renta	46%
Información detallada de sus retribuciones	59%
¿Aparece ésta de forma personalizada en la ficha de cada diputado?	65%
Asistencia de los diputados a los plenos	64%

Tabla 1

Grupos parlamentarios

En el caso de la información sobre los Grupos Parlamentarios, las asambleas destacan de nuevo en el capítulo de información general, con datos sobre la composición y financiación de los grupos parlamentarios, mientras que necesitan mejorar en la Publicidad Activa sobre el reglamento interno de los grupos y su contabilidad, presente en la mitad de los casos.

Información relativa a los Grupos Parlamentarios	
Información sobre el reglamento interno de los grupos	59%
Información sobre la composición y estructura de los grupos parlamentarios	100%
Información sobre la financiación de los grupos	82%
Información sobre la contabilidad de los grupos parlamentarios	55%

Tabla 2

Contratación administrativa

Seis de cada diez asambleas ofrecen información detallada sobre los procesos de contratación administrativa, aunque sólo la mitad incluye datos sobre los contratos menores partiendo de cuantías muy diversas, desde todos los contratos a aquellos a partir de 3.000 euros.

Información relativa a la Contratación Administrativa	
Información sobre las normas de contratación	65%
Información sobre los miembros de la mesa de contratación	65%
Información de las convocatorias de contratación	64%
Listado con la relación de contratos vigentes	60%
Listado con la relación de los contratos menores	52%
¿A partir de qué cantidad?	0 - 3.000 €
Listado detallado de los vehículos oficiales	48%

Tabla 3

Presupuesto del Parlamento

Este apartado merece **una distinción sobresaliente para las asambleas encuestadas**, ya que prácticamente todas ofrecen **información detallada sobre el Presupuesto del Parlamento y su ejecución**. Sólo una de las asambleas no cuenta con información en este apartado.

Información relativa al Presupuesto	
Publica el presupuesto inicial del Parlamento	95%
Publica la ejecución del presupuesto	78%
Publica la liquidación final del presupuesto	92%
Publica la evolución del presupuesto en los últimos ejercicios	70%

Tabla 4

Personal del Parlamento

El **75 por ciento de los parlamentos publican la relación de los puestos de trabajo**, y de ellos, un 59 por ciento detalla los perfiles y las retribuciones del personal. Además, el 83 por ciento incluye en su página web información sobre la oferta de empleo público y los procesos de selección.

Información relativa al Personal	
Publica la relación de puestos de trabajo del Parlamento	74%
Detalla los perfiles	59%
Detalla las retribuciones	59%
Publica el organigrama por servicios con sus responsables	78%
Publica la oferta de empleo público y los procesos de selección del personal	83%

Tabla 5

Solicitud de información

Tres de cada cuatro asambleas encuestadas completan el ciclo de la Transparencia Pública facilitando a la ciudadanía los mecanismos necesarios para solicitar información pública a la institución.

El tiempo de respuesta es desigual, extendiéndose entre las respuestas en el mismo día de la recepción de la solicitud y un plazo máximo de 30 días.

Sólo el 14 por ciento de los parlamentos disponen en su web de un espacio de preguntas frecuentes sobre Transparencia Pública para atender a las dudas de la ciudadanía.

Valoración de la Transparencia Pública

Tras analizar los contenidos publicados en sus páginas web, se preguntó a los parlamentos encuestados sobre su valoración acerca de la Transparencia Pública y su relevancia en la relación entre las instituciones y la ciudadanía.

Las asambleas coinciden en que **la Transparencia es el medio indicado para recuperar la confianza de los ciudadanos** y las ciudadanas en las instituciones y en sus representantes.

Valoración de la Transparencia Pública (4: Mucho. 3: Bastante. 2: Poco. 1: Muy Poco)				
	4	3	2	1
La Transparencia Pública favorece el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía	65%	30%	-	5%
La Transparencia Pública incrementa la desafección de la ciudadanía hacia las instituciones	9%	9%	24%	58%
La Transparencia Pública es una prioridad para las instituciones	55%	35%	10%	-

Tabla 6

El **65 por ciento** de las asambleas consideran que la **Transparencia Pública favorece “mucho”** el acercamiento de las instituciones a la **ciudadanía**, mientras que el **30 por ciento** cree que lo hace “bastante”. Además, el **90 por ciento** consideran que la **Transparencia Pública es una prioridad para las instituciones**.

Por otro lado, el **82 por ciento** no cree que la **Transparencia incremente la desafección de la ciudadanía hacia las instituciones**.

PARTE II. Evaluación de Buenas Prácticas en Transparencia

En este bloque, los parlamentos encuestados valoran las iniciativas y califican las buenas prácticas para la implementación de la Transparencia Pública a partir de los indicadores analizados en la primera parte.

En cada apartado, se evalúan de 1 a 4 (siendo 1 “muy poco”, 2 “poco”, 3 “bastante” y 4 “mucho”) los 24 indicadores principales de la primera parte en función de su Viabilidad, Coste, Oportunidad, Eficacia, Innovación, Incidencia en generar proximidad a la ciudadanía y Recuperación de la confianza de la ciudadanía.

La valoración final de las iniciativas se realiza del siguiente modo:

Calificación final: *Puntuaciones de Viabilidad + Oportunidad + Eficacia + Innovación + Incidencia en generar proximidad a la ciudadanía + Recuperación de la confianza de la ciudadanía – Coste.*

Hay que puntualizar que de las 23 asambleas encuestadas, 15 completaron esta parte del cuestionario, cuatro lo hicieron parcialmente y cuatro lo dejaron en blanco.

Partiendo de una puntuación máxima de 456 puntos, las asambleas conceden **la mayor puntuación (341 puntos) a la publicación en la web del Parlamento de información relativa a la Transparencia Pública**; mientras que la iniciativa menos valorada es la publicación de la agenda política de los diputados en su ficha online (216 puntos).

Cabe destacar que los parlamentos sitúan en la mitad del ranking de los 24 indicadores evaluados la disponibilidad de un espacio para la solicitud de información pública (283 puntos)

Visibilidad de la Transparencia Pública	
	Puntuación
Espacio o sección específica en la web dedicada a la Transparencia Pública	313
Información relativa a la Transparencia Pública en la web	341

Tabla 7

Contenidos	
	Puntuación
Ficha personal del diputado	322
Iniciativas presentadas por el diputado en ficha personal online	263
Intervenciones de diputados en plenos en ficha personal online	280
Agenda parlamentaria de los diputados en ficha online	259
Agenda política de los diputados en ficha online	216
Correo electrónico de los diputados en ficha online	319
Declaración de bienes de los diputados en ficha online	276
Declaración de IRPF de los diputados en ficha online	306
Retribuciones de los diputados en ficha online	279
Composición y estructura de los grupos parlamentarios	302
Financiación de los grupos parlamentarios	270
Contabilidad de los grupos parlamentarios	287
Convocatorias de contratación	284
Relación de contratos vigentes	266

Relación de contratos menores	272
Relación de coches oficiales	242
Publicación del presupuesto inicial	316
Publicación de la ejecución del presupuesto	302
Publicación de la liquidación del presupuesto	317
Publicación de la evolución del presupuestos	296
Publicación de la relación de puestos de trabajo	259

Tabla 8

Solicitud de Información Pública	
	Puntuación
Espacio de solicitud de información pública	283

Tabla 9

Atendiendo a la puntuación otorgada, **las iniciativas de Transparencia Pública mejor valoradas**, de mayor a menor son:

1. Información relativa a Transparencia Pública en la web
2. Ficha personal del diputado
3. Correo electrónico de los diputados en ficha online
4. Publicación de la liquidación del Presupuesto del Parlamento
5. Publicación del Presupuesto inicial
6. Espacio específico sobre Transparencia en la web
7. Declaración de la Renta de los diputados en ficha online
8. Publicación de ejecución del Presupuesto
9. Composición y estructura de los Grupos Parlamentarios
10. Contabilidad de los Grupos Parlamentarios

Por el contrario, **las iniciativas menos valoradas** son:

20. Iniciativas presentadas por el diputado en la ficha personal online
21. Relación de contratos vigentes
22. Publicación de la relación de puestos de trabajo
23. Relación de coches oficiales
24. Agenda política de los diputados en la ficha online

Tras comparar la valoración de buenas prácticas con los indicadores de la primera parte, se puede comprobar que, salvo alguna excepción, como las iniciativas presentadas por los parlamentarios, existe una coherencia entre las prácticas mejor valoradas y la información publicada por los parlamentos relativa a la Transparencia Pública.

Del mismo modo, una de las prácticas menos extendidas, la publicación de la agenda política de los diputados, es también la medida menos valorada por los parlamentos encuestados.

PARTE III. INICIATIVAS Y PROYECTOS INNOVADORES EN TRANSPARENCIA PÚBLICA

Se exponen a continuación los proyectos e iniciativas innovadores en Transparencia Pública llevados a cabo por los parlamentos y asambleas que han trasladado sus actuaciones en la materia.

Consejo Regional del Abruzzo (Italia)

El 28 de enero 2015 se aprobó el Plan Trienal para la Prevención de la corrupción 2015-2017 y el Programa Trienal para la Transparencia 2015-2017 del Consejo Regional del Abruzzo, ambos realizados por el Responsable de la Transparencia y contra la Corrupción.

A dicho responsable se le asignan todos los cumplimientos de vigilancia y seguimiento en materia de Transparencia. También debe verificar la actualización de las medidas contra la corrupción. Cada año, la Asamblea Regional aprueba el Programa Trienal para la Transparencia, que regula la forma de actualizar las regulaciones y leyes estatales en materia de transparencia.

Para hacer cumplir las leyes en materia de Transparencia, el sitio web ofrece una sección dedicada a la Transparencia y la llamada "Administración Transparente", según el modelo realizado por la ANAC (Autoridad Nacional contra la Corrupción), que garantiza la calidad, actualización, integridad y accesibilidad de las informaciones.

"Administración transparente" ofrece a los ciudadanos información, datos y documentos relativos a la actividad regional de la Asamblea, los miembros de la Asamblea, el personal de la organización y de sus servicios y funciones. Además, se publica información sobre los grupos parlamentarios, su composición y el personal y sus cuentas.

Junto con los datos obligatorios, en la sección "Administración Transparente" se ofrece más información con el fin de aumentar el nivel de Transparencia. Por ejemplo, todos los actos de gestión se publican en su totalidad, aunque no sea ordenado por la ley.

Utilizando los canales y medios provistos, los ciudadanos pueden advertir de casos de corrupción y mala administración. Esto permite una buena interacción con ellos.

Se ha creado, además, una sección en el sitio web dedicado a la transparencia y la corrupción, donde es posible encontrar leyes y normas sobre el instituto de "Acceso Cívico".

"Acceso Cívico" permite a los ciudadanos controlar la acción de la administración, el cumplimiento de la transparencia, los objetivos de la administración y el derecho y el uso adecuado de los recursos públicos. El acceso es libre y no necesita motivación.

Parlamento de Andalucía (España)

El Parlamento de Andalucía tiene como objetivo la mejora permanente en Transparencia Pública. El mayor exponente en este sentido es el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, que se puso en marcha a finales de 2014 dando cumplimiento a la legislación autonómica y estatal sobre Transparencia.

El Portal de Transparencia se presenta como un instrumento de difusión de datos sobre la actividad de la institución y persigue, entre otros objetivos, contribuir a una mejora de la confianza en ella por parte de la ciudadanía y de su imagen pública en general.

El Portal se articula en cinco grandes áreas de información en el ejercicio de la Publicidad Activa, que incluye datos sobre Diputados, Grupos

Parlamentarios, Contratación Administrativa, Presupuesto del Parlamento y Personal del Parlamento.

Asimismo, dispone de un espacio específico para que la ciudadanía pueda solicitar información pública relativa a la Cámara autonómica, que incluye además una sección de preguntas frecuentes.

La información contenida en el Portal de Transparencia, además de en el espacio específico de la web, está disponible y es accesible de forma transversal en otras secciones de la página del Parlamento de Andalucía, en un afán por facilitar el acceso a la información.

Los datos relativos al Portal de Transparencia están en permanente proceso de actualización y se informa a la ciudadanía de ello a través de la sección de “Novedades”, incluida en el Portal y destacada en la página de inicio de la web del Parlamento de Andalucía.

Paralelamente a la puesta en marcha del Portal de Transparencia, y para facilitar su gestión, se creó la Unidad de Transparencia y Atención al Diputado que, coordinada con el resto de los servicios de la Cámara, es la responsable de actualizar los datos y atender la demanda de información por parte de la ciudadanía.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía modificó su Reglamento para adaptar la normativa a los nuevos contenidos de Transparencia.

Parlamento de Cantabria (España)

El Parlamento de Cantabria fue evaluado en marzo de 2014 por parte de Transparencia Internacional, como el más transparente de todos los Parlamentos de España, Congreso y Senado incluidos, con una valoración global de 98,8 puntos sobre 100.

Los proyectos de referencia son múltiples y variados, destacando:

El **ESPACIO DE TRANSPARENCIA**, como capítulo propio y singular de nuestra web, en el que se ofrece la más completa y detallada información sobre los grandes temas de: Organización, normas y funcionamiento; Participación Ciudadana; Actividades (parlamentarias, institucionales, culturales,...); Información económica exhaustiva.

La plataforma **ESCUELA DE DEMOCRACIA**, herramienta online presente en nuestra web, en la que se ofrece a todos los escolares que realizan visita educativa a nuestro Parlamento, materiales educativos, diferenciados por niveles (Primaria y Secundaria), sobre el Parlamento, la democracia representativa,...

El **PARLAMENTO ABIERTO**, mediante el cual los ciudadanos en general tienen la posibilidad de participar en el debate de los Proyectos de Ley que se tramitan en el Parlamento, enviando sus consideraciones y propuestas a los Diputados y Grupos parlamentarios.

La presencia en las **PRINCIPALES REDES SOCIALES** (TWITTER, FACEBOOK, GOOGLE+, INSTAGRAM, FLICKR, FOURSQUARE, LINKEDIN), como medio de acercamiento privilegiado a la ciudadanía, y particularmente a los nuevos públicos, con interacción permanente a todas las horas y los días del año.

Consejo Regional de Friuli Venezia Giulia (Italia)

La Asamblea Legislativa de Friuli Venezia Giulia tiene como objetivos la mejora de la calidad de la legislación que elabora y garantizar la máxima transparencia de los reglamentos con el fin de permitir que los ciudadanos tengan un mejor control sobre el ejercicio de la potestad legislativa.

Las bases de datos de los reglamentos se mantienen en constante actualización y pueden ser consultados de forma gratuita. Cada año la Asamblea legislativa elabora un documento que analiza la calidad de los reglamentos aprobados por la Asamblea. La regulación sobre Transparencia ha mejorado en los últimos años.

El acta 150/2009 fue modificada con el acta 33/2013 que reordena la regulación sobre los requisitos de publicidad y transparencia que la Administración pública debe cumplir y destaca que la transparencia debe estar concebida como la plena accesibilidad a las actividades del gobierno como condición previa para ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos.

La medida más relevante adoptada por nuestro ordenamiento jurídico es el "derecho ciudadano a acceder". Este derecho se puede reclamar cuando un acto, un documento o cualquier otra información no han sido publicados a pesar de que deberían estar publicados. Todo ciudadano puede ejercer el "derecho cívico de acceso" de forma gratuita. La administración pública debe responder a la solicitud en un plazo de 30 días.

El Consejo regional de Friuli Venezia Giulia adopta cada año un "programa de tres años para la transparencia y la integridad", que contiene las iniciativas y las actividades destinadas a garantizar el creciente grado de transparencia pidieron a las administraciones públicas.

Consejo Regional de Molise (Italia)

El proyecto de Transparencia Pública del Consejo Regional de Molise implica el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles (iOS y Android). La plataforma de datos, en una primera etapa, incluye las siguientes secciones: Organización, Noticias, Actas de los informes de las reuniones individuales de la Mesa; Información sobre los Diputados y sus intervenciones; Notificaciones para permitir una actualización inmediata.

La plataforma se estructura para facilitar la adquisición de datos en el sitio web del Consejo Regional; la adquisición de datos relativos a los actos de

la sede del Consejo Regional; y la adquisición de datos sobre las leyes.

Parlamento del País Vasco (España)

El Parlamento Vasco ha desarrollado desde la puesta en marcha de su página web, como concepto de trabajo y objetivo de información, un sistema integrado de transparencia vinculado a los expedientes parlamentarios (Teoría del “Cubo de cristal”).

Tanto las personas que trabajan en la institución como los parlamentarios y las parlamentarias favorecen, con los sistemas de los que se han dotado, que los ciudadanos y las ciudadanas puedan acceder a toda la documentación original, a todo el proceso y a todos los pasos de la tramitación. Este concepto de trabajo da como resultado que el proceso de cualquier expediente sea en su integridad transparente, permitiendo, además, por medio de herramientas propias de segmentación de información y suscripción a temas e iniciativas (Zabalik), así como herramientas de participación (Parte Hartu, ADI!, ADI!Bakea), que la ciudadanía no esté simplemente informada, sino que interactúe con el Parlamento Vasco.

La institución siempre ha hecho una apuesta por la transparencia y la recogió en el propio Reglamento del Parlamento Vasco (noviembre de 2012).

Artículo 108

1. El Parlamento Vasco garantizará la máxima transparencia de sus actividades.
2. Todo ciudadano o ciudadana tendrá derecho a acceder a los documentos parlamentarios. A tal efecto, el Parlamento creará un registro de documentos parlamentarios de acceso público. Los documentos publicados en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco y en el Diario de Sesiones, así como en las bases de datos sobre documentos e iniciativas parlamentarias, serán directamente

accesibles por medio de redes informáticas o electrónicas de comunicación. Los demás documentos parlamentarios que no sean directamente accesibles por estos medios se facilitarán previa solicitud por escrito.

Artículo 109

La Mesa de la Cámara adoptará las medidas oportunas para que las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder, por vía telemática, a los documentos que soportan las iniciativas que se tramiten en el Parlamento y puedan efectuar un seguimiento de su proceso de tramitación. Del mismo modo, establecerá procedimientos para facilitar el contacto entre la ciudadanía y las parlamentarias y parlamentarios. Para facilitar este proceso de transparencia:

- a) El acceso a la documentación deberá garantizar que los documentos escritos que vayan incorporándose a los expedientes de cada iniciativa estén disponibles en un plazo no superior a dos días desde que se admiten formalmente a trámite o superan alguna etapa de su tramitación. Del mismo modo, los registros gráficos o sonoros deberán incorporarse a los expedientes digitales en un plazo no superior a los tres días.
- b) Existirán procedimientos destinados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos la búsqueda de información, utilizando para ello agrupaciones estadísticas y catalogaciones de los expedientes por contenidos o por tipos. Del mismo modo, se publicarán en Internet las herramientas de búsqueda de las bases de datos que se refieran a actividades parlamentarias.
- c) Se establecerán mecanismos telemáticos para propiciar que la ciudadanía pueda efectuar un seguimiento puntual de cualquier iniciativa que sea de su interés. Las ciudadanas y ciudadanos interesados tendrán derecho a ser informados, al menos semanalmente, de las novedades que se produzcan en la tramitación de las iniciativas o temáticas que haya elegido.
- d) Se publicarán fichas actualizadas de las parlamentarias y parlamentarios que operen en la Cámara. Desde ellas se podrá acceder tanto a las iniciativas que hayan presentado como a las intervenciones que protagonicen.

e) Se dispondrá de un servicio de retransmisiones en directo de las sesiones plenarias a través de Internet. La señal de audio podrá escucharse en las lenguas oficiales.

f) Se establecerá un sistema de avisos que permita a los ciudadanos interesados en iniciativas concretas recibir información por canales electrónicos sobre la fecha y órgano que la tramitará. Este aviso permitirá acceder al expediente completo de la iniciativa en cuestión.

Artículo 110

El espacio sobre participación del sitio web del Parlamento Vasco estará igualmente disponible para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda efectuar sus sugerencias y aportaciones públicamente y conocer el resultado de la misma.

Esta institución sigue desarrollando nuevos espacios para adecuar un portal de transparencia tal y como marca la Ley de 2013. Este espacio estará operativo en diciembre de 2015, junto con una adecuación de la web a los nuevos conceptos que se incorporan con los Open Data.

Consejo Regional de Piemonte (Italia)

El Consejo Regional de Piemonte ha aplicado la regulación en vigor en materia de Transparencia Pública, en particular D. LEG. n ° 33 / 2013.

Asamblea Legislativa Emilia Romagna (Italia)

En los últimos años, desde 2011, esta Asamblea ha decidido dedicar parte de su sitio web a la Transparencia. Desde entonces publica información

sobre los diputados, sus sueldos, presupuesto de los grupos políticos y todo el presupuesto utilizado para asuntos políticos.

Todo ello se realizó antes de que la legislación nacional fuera aprobada y lo estableciera como una obligación para todas las administraciones públicas.

También ha desarrollado una sección específica en el sitio web en la que proporciona información presupuestaria para los medios de comunicación.

Parlamento de La Rioja (España)

Este Parlamento, destaca la innovación que ha supuesto la puesta en marcha en 2014 de la ventana de Transparencia.

Parlamento de Salzburgo (Austria)

Además de la implementación de reglamentación de la UE sobre la información del sector público (PSI-Directiva, la Directiva de Información Ambiental), el Estado de Salzburgo ha tomado numerosas medidas y adoptado disposiciones para mejorar la Transparencia Pública.

En materia de Transparencia presupuestaria:

- > Presupuesto del Estado y Contabilidad está disponible públicamente.
- > Los recién adquiridos instrumentos financieros -por ley- deben ser reportados al Landtag anualmente.
- > Tribunal Estatal de Cuentas -por ley- escruta informe presupuestario anual. Sus resultados son públicos.

En cuanto a la Transparencia en las finanzas de los partidos:

- > Las finanzas del partido tienen que ser presentado a la Corte del

Estado de Cuentas, su informe es público y discutido en el parlamento.

Consejo Regional de la Toscana (Italia)

Con la ley regional de 06 de noviembre 2012, 61 “Reglas sobre concejales públicos del Registro y los consejeros regionales. Cambios a I.R. 61/2012”, la Región de la Toscana ha creado un registro de directores públicos y consejeros regionales, de los cuales el Consejo de los Consejeros Regionales y el Consejo Regional de los comisionados, son responsables de la estanqueidad de las secciones, para garantizar la publicación electrónica en sus respectivos sitios web atención institucional y los datos se expresan en una orgánica y clara y constantemente actualizada.

Desde hace algún tiempo, de hecho, se había manifestado la necesidad de aumentar la transparencia de las actividades institucionales y poner a disposición de los ciudadanos en los sitios informáticos institucionales toda la información y los datos sobre las actividades de sus representantes.

La accesibilidad de los datos de los órganos electivos y su trabajo constituye la base para el buen funcionamiento de las instituciones y responde al principio de transparencia, la base de una buena relación con el público y con la opinión pública. La puntualidad de los sitios informáticos que permite a todo el mundo la posibilidad de conocer los datos es una de las aplicaciones prácticas de estos principios.

En 2015, el Consejo Regional de la Toscana cambió la Ley regional de 06 de noviembre 2012, n. 61 para ponerla en consonancia con las disposiciones introducidas por el Decreto Legislativo nacional n. 33/2013 "Reorganización de las disposiciones aplicables a los requisitos de información, la transparencia y la difusión de la información por las autoridades públicas."

Parlamento Valón (Bélgica)

Paralelamente a la información específica sobre Transparencia Pública incluida en la web, el Parlamento Valón facilita información adicional en los comunicados de prensa, con datos de la agenda de la sesión plenaria.

CONCLUSIONES

Las respuestas de los 23 parlamentos y asambleas legislativas regionales europeas que han participado en el estudio muestran a unas instituciones comprometidas con la Transparencia Pública, que cuenta con un alto grado de implementación y desarrollo, paralelo a la aprobación y aplicación de la normativa y legislación en materia de Transparencia en sus respectivos países y regiones.

En este sentido, cabe destacar la actitud proactiva de las asambleas regionales a la hora de ejercer la Publicidad Activa, esto es, publicando información detallada sobre la institución, su actividad, los representantes parlamentarios y la gestión del presupuesto. Así, el 80 por ciento de los parlamentos dispone de un espacio específico dedicado a la Transparencia Pública en su página web y el 70 por ciento cuenta con personal dedicado al área de Transparencia.

En cuanto a los contenidos, destaca la información relativa a los parlamentarios (ficha de diputado, funciones, iniciativas y retribuciones), a los Grupos Parlamentarios, al Presupuesto de la institución y al Personal. Todas ellas con indicadores por encima del 80 por ciento.

Asimismo, los parlamentos cumplen con otro de los preceptos de la Transparencia Pública al habilitar los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan demandar información pública a la institución (75 por ciento de los encuestados).

No obstante, se observa menos disponibilidad a facilitar información sobre la agenda parlamentaria y política de los diputados, así como en el listado de contratos menores.

Cabe reseñar que las asambleas son consecuentes en la relación entre la información que publican y la que consideran de más valor en el ejercicio y fomento de la Transparencia Pública.

Como se puede observar en el segunda parte de este informe, las iniciativas de Transparencia Pública mejor valoradas, de mayor a menor son:

1. Información relativa a Transparencia Pública en la web
2. Ficha personal del diputado
3. Correo electrónico de los diputados en ficha online
4. Publicación de la liquidación del Presupuesto del Parlamento
5. Publicación del Presupuesto inicial
6. Espacio específico sobre Transparencia en la web
7. Declaración de la Renta de los diputados en ficha online
8. Publicación de ejecución del Presupuesto
9. Composición y estructura de los Grupos Parlamentarios
10. Contabilidad de los Grupos Parlamentarios

En todos los casos, a excepción de la contabilidad de los Grupos Parlamentarios, las asambleas cumplen con estas buenas prácticas.

Por el contrario, las iniciativas menos valoradas son:

20. Iniciativas presentadas por el diputado en la ficha personal online
21. Relación de contratos vigentes
22. Publicación de la relación de puestos de trabajo
23. Relación de coches oficiales
24. Agenda política de los diputados en la ficha online

De nuevo, se observa una coherencia, salvo en el caso de las iniciativas presentadas por el diputado, entre las prácticas menos valoradas y aquella información que cuenta con menos presencia en las páginas web de las asambleas.

Por otro lado, en la tercera parte del estudio, que trata sobre los Proyectos Innovadores en Transparencia desarrollados por las asambleas, se puede comprobar su voluntad de continua mejora y actualización de los medios que promueven la Transparencia Pública, con el establecimiento, entre otras medidas, de los mecanismos de control que se aseguran de que las instituciones cumplen con la normativa.

Por lo tanto, se puede afirmar que la Transparencia Pública, concebida como la plena accesibilidad a las actividades de los parlamentos, es hoy una realidad en las asambleas miembros de la CALRE, que han asumido la Transparencia como parte de su actividad diaria por propia convicción.

Así, los parlamentos coinciden en que la Transparencia Pública es el medio indicado para recuperar la confianza de los ciudadanos y las ciudadanas en las instituciones y en sus representantes, favoreciendo el acercamiento de la ciudadanía. Por ello, el 90 por ciento de los encuestados la consideran una prioridad para sus instituciones.

**La Presidencia del Parlamento de Andalucía,
como coordinadora del Grupo de Trabajo sobre e-Democracia de la CALRE,
muestra su agradecimiento a las asambleas y parlamentos que
han colaborado en la elaboración de este estudio**

Consejo Regional de Abruzzo
Parlamento de Andalucía
Junta General del Principado de Asturias
Asamblea Regional de Azores
Consejo Regional de Calabria
Parlamento de Canarias
Parlamento de Cantabria
Consejo Regional de Friuli Venezia Giulia
Consejo Regional de Lombardía
Asamblea de Madrid
Consejo Regional de Molise
Upper Austria
Parlamento de País Vasco
Consejo Regional de Piemonte
Asamblea Legislativa de Emilia Romagna
Parlamento de La Rioja
Sächsischer Landtag
Parlamento de Salzburgo
Schleswig-Holstein
Parlamento de Styria
Consejo Regional de la Toscana
Parlamento de Voralberg
Parlamento Wallonie

La Presidencia del Parlamento de Andalucía hace extensivo este agradecimiento a la Presidencia de la CALRE y a los dieciocho parlamentos partícipes del Grupo de Trabajo sobre e-Democracia en su edición de 2015